



“2025, año del Turismo Sostenible como impulsador del Bienestar Social y Progreso”

Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Enología y Gastronomía



COMUNIDAD DOCENTE

Por este conducto y de conformidad al Artículo 29 de la Ley Orgánica de la UABC, así como con el Capítulo VII de los Consejos Técnicos de Facultades, Escuelas e Institutos, para dar cumplimiento a los Artículos 151, 152 (fracción II) así como el artículo 155, del Estatuto General de la UABC, es necesario nombrar a los Representantes Académicos del **CONSEJO TÉCNICO** para el periodo **2025-2027**, por lo que la Dirección de esta Facultad de Enología y Gastronomía de la UABC.

CONVOCA

A todos los docentes, el día jueves **16 de octubre de 2025**, a las **13:00** hrs. en la Sala de Usos Múltiples de esta facultad en la Unidad Punta Morro. Con el fin de llevar a cabo la elección de seis Representantes **Propietarios Académicos** y seis Representantes **Suplentes Académicos**, mismos que deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 50. del Estatuto General de la UABC, el cual refiere a lo siguiente:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Pertenecer al personal académico de la escuela, facultad o instituto que va a representar;
- IV. Haber demostrado interés en los asuntos académicos y de la vida institucional de la Universidad;
- V. No desempeñar a la fecha de la elección, ni durante el desempeño de su función, cargo administrativo alguno en la Universidad, ni pertenecer a la mesa directiva de un sindicato de la Universidad, y

VI. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubieren sido sancionadas durante los cinco años inmediatos anteriores a la designación.

Así mismo y con apego al Artículo 155. Estatuto General de UABC. La designación de los consejeros técnicos del personal académico será por un periodo de dos años siendo este del **2025** al **2027**, la asamblea se llevará a cabo con el siguiente orden del día:

Orden del día

1. Lista de asistentes y declaración de quórum, que sirva esta misma convocatoria por si no se reúne el quórum mínimo requerido por el Estatuto General, inmediatamente se convoque en este mismo acto a Reunión extraordinaria con los asistentes.
2. Designación del presidente de debates, secretario y dos escrutadores.
3. Designación de los representantes de Consejo Técnico, seis Propietarios y seis Suplentes, académicos de esta facultad.
4. Clausura de la sesión.

De llevarse a cabo la asamblea que prevé este apartado, será considerado legal, con los académicos que participen y los acuerdos serán válidos.

Atentamente,
Ensenada, Baja California, a 09 de octubre de 2025
POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER



MTRO. ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE ENOLOGÍA
Y GASTRONOMÍA

C.c.p.- Dr. Luis Enrique Palafox Maestre, Rector de la UABC
Mtra. Edith Montiel Ayala, Secretaria General de la UABC
Dra. Lus Mercedes López Acuña, Vicerrectora de la UABC, Campus Ensenada
Exp. Consejo Técnico Académico FEG-UABC
AJH/ *eve* 